



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de octubre de 2008
No. 65

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sillamex, Sillas y Muebles de México, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 1044-B1, 1045-B1, 1046-B1, 1047-B1, 1152-A1, 3575, 3576, 3589, 3591, 3592, 3593, 3599, 3600, 3596, 3594, 1153-A1, 1156-A1, 3585, 3587, 3588, 3583, 3582, 3578, 3579, 3580 y 3581.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3590, 3586, 3598, 3601, 1043-B1, 989-B1, 3597, 1154-A1, 990-B1, 3281, 3577, 1001-A1, 1155-A1, 3595 y 3584.

SUMARIO:

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sillamex, Sillas y Muebles de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/3931/2008.- Expediente PISI-A-MEX.OTE-NC-DS-0337/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SILLAMEX, SILLAS Y MUEBLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Tercero del oficio número 00641/30.15/3907/2008 de fecha 12 de agosto del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-MEX.OTE-NC-DS-0337/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Sillamex, Sillas y Muebles de México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de agosto de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de septiembre de 2008).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

ANDRES MARTINEZ TREJO y SERGIO VERA REYES.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezhualcáyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, registrado en el expediente número 153/2008, promovido por CONCEPCION GONZALEZ JIMENEZ, en contra de ANDRES MARTINEZ TREJO y SERGIO VERA REYES, respecto de la fracción del predio identificado como lote de terreno dos "A", del inmueble conocido como El Salado, mismo que se encuentra dentro de los límites del poblado de La Magdalena Atlapac, municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y colinda con propiedad particular (lote 1), sur: 30.00 metros y colinda con propiedad particular (lote 2-B), al oriente: 10.00 metros y colinda con propiedad particular (o fue con Manuel Diaz Ibáñez), al poniente: 10.00 metros y colinda con propiedad particular (fracción del lote 2-A), con una superficie total aproximada de 300.00 metros cuadrados; lo anterior por encontrarse ANDRES MARTINEZ TREJO y SERGIO VERA REYES, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde el día 05 de febrero del año de 1999, y que dicha posesión se deriva de un contrato privado de compraventa que celebró con SERGIO VERA REYES, y admitida que fue la demanda. Ignorándose el domicilio de ANDRES MARTINEZ TREJO y SERGIO VERA REYES, se ordenó emplazarlos a juicio mediante edictos, previniéndoseles que deberán presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se les harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publiquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también, fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Los Reyes La Paz, México, a veinticinco de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1044-B1.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 553/2008.

DEMANDADO: AURELIO HIPOLITO VAZQUEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARTHA VALENCIA QUINTANAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno 24 y 25, de la manzana 30, calle 29, #118 Bis, de la colonia Maravillas en Nezhualcáyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con Antonia Ríos viuda de Gutiérrez, al sur: 17.00 metros con lote 25, al oriente: 6.00 metros con calle 29, al poniente: 6.00 metros con lote 8 y 9, con una superficie de: 102.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble el doce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante contrato privado de compraventa con Aurelio Hipólito Vázquez y desde la fecha indicada ha poseído el inmueble como propietario, de buena fe, pública, pacífica e ininterrumpida. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.192 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezhualcáyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1045-B1.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ENEDINA MADIN HERNANDEZ.

ROBERTO GARCIA MADIN, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión tramitado bajo el expediente número 501/08, en este Juzgado le demanda a ENEDINA MADIN

HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: la usucapión respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 172, en la colonia Tamaulipas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con lote 4, al sur: 17.00 mts. con lote 6, al oriente: 12.00 mts. con lote 28, al poniente: 12.00 mts. con calle 60, con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos. En fecha 14 de abril de 1996, celebré contrato de compra venta respecto del bien inmueble mencionado con ENEDINA MADIN HERNANDEZ. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndola para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica. 1046-B1.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. REYNALDO GARCIA ROLDAN.

PATRICIA GARCIA LOPEZ, JOSE GUADALUPE GARCIA LOPEZ, RODOLFO GARCIA LOPEZ y CESAR GARCIA LOPEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 285/2008, en este Juzgado le demandan a REYNALDO GARCIA ROLDAN, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del lote de terreno que poseen ubicado en el lote 30, manzana 338, colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 155.61 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con lote 29, al sur: 17.10 metros con lote 31, al oriente: 9.10 metros con calle Panchita, al poniente: 9.10 metros con lote 8. Fundándose en los siguientes hechos. Que con fecha 4 de abril de 1995, celebraron contrato de compraventa con el señor REYNALDO GARCIA ROLDAN, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que pagaron la cantidad de \$200,000.00 que cubrieron íntegramente, que en la fecha de celebración del contrato recibieron la posesión material del terreno descrito, que lo poseen en forma pacífica, pública, continua de buena fe y en calidad de propietarios desde la misma fecha. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de

mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica. 1047-B1.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: CASA PARA LA POLICIA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, A.C.

En el expediente marcado con el número 953/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por ANDRES FARELAS RODRIGUEZ, en contra de CASA PARA LA POLICIA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, A.C., en el cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que deberá hacer su señoría de que la usucapión se ha consumado en su favor, y de que ha adquirido la propiedad y por consiguiente se ha convertido en propietario absoluto de la fracción de terreno con superficie total de 3,647.25 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), y cuyas medidas y colindancias se describen a continuación: norte: 69.90 colinda con Ma. del Refugio Becerril, hoy su sucesión, sur: 69.00 colinda con carretera libramiento de Villa Nicolás Romero, oriente: 55.00 colinda con María del Refugio Becerril, poniente: 55.00 colinda con Nazario Torres. El inmueble descrito se encuentra ubicado actualmente en el domicilio señalado con el nombre de Avenida Primero de Mayo s/n, colonia Zaragoza Nicolás Romero, Estado de México, y el domicilio anterior era el de paraje conocido como El Gavillero, perteneciente a la Ex-Hacienda de La Encarnación, colonia Zaragoza, dentro del mismo municipio, y dicho terreno formó parte del inmueble que está actualmente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 164, volumen número 1278, libro primero, sección primera de fecha quince de diciembre del año de mil novecientos noventa y cuatro y al cual se señala con una superficie de 8,772.54 mts. (ocho mil setecientos setenta y dos metros con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados) y a nombre de la ahora demandada. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación parcial de la fracción de terreno de la cual se ha convertido en propietario por la acción de la usucapión, del total de la superficie inscrita a favor de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en la partida que ha quedado debidamente mencionada. C).- La inscripción de la fracción de terreno de la cual se ha convertido en propietario por la usucapión, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie y colindancias que han quedado debidamente descritas: B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha veintinueve de diciembre del año de mil novecientos setenta y nueve adquirió mediante contrato privado de compraventa, una fracción de terreno ubicado en el paraje conocido con el nombre del Gavillero, colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente calle Primero de Mayo s/n, colonia Zaragoza, dentro del mismo municipio, Nicolás Romero, Estado de México, de la señora MARIA DEL REFUGIO GARCIA BECERRIL, quien dijo ser la propietaria del inmueble objeto del presente asunto. 2.- Debido a que ha poseído el inmueble objeto del presente asunto, desde hace aproximadamente veintisiete años, con las exigencias señaladas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, y por acreditarse la causa generadora de la posesión consistente en el instrumento notarial número veintiséis mil trescientos treinta a que hecho referencia, es por lo que promueve juicio de usucapión en contra de "CASA PARA LA POLICIA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, A.C.", quien aparece como titular del inmueble materia

del presente asunto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida número 164, volumen número 1278, libro primero, sección primera de fecha quince de diciembre del año de mil novecientos noventa y cuatro tal y como se desprende del certificado de inscripción. El Juez por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del cinco de septiembre de dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, deberá de comparecer por sí, o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, así se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1152-A1.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 490/08, promovido por HUGO FLORES ARRIAGA, quien promueve por su propio derecho diligencias de Información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en la calle 16 de Septiembre, número 214, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.30 metros, con calle 16 de Septiembre; al sur: en dos líneas, la primera: 9.85 con Juan Pichardo Jiménez y la segunda: de 10.00 metros con Alfredo Pichardo Jiménez; al oriente: en dos líneas, la primera de 20.00 metros con Jaime Pichardo Jiménez y la segunda: en 17.00 metros con Alfredo Pichardo Jiménez; y al poniente: 37.00 metros con Carlos Cano Avila; teniendo una superficie de 550.57 metros cuadrados.

La Juez Interina Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Licenciada Marcia V. Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3575.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha uno de septiembre del dos mil ocho, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL ROSARIO PEREZ ESCOBAR, expediente número 488/03, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADO JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES ordenó

publicar por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico denominado "Milenio", en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros o estrados de avisos del Juzgado competente en Atizapán de Zaragoza, en la oficina receptora de rentas GACETA OFICIAL del Estado y periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, auto que en síntesis dice: en la Ciudad de México, Distrito Federal, se señalan las diez horas del día veinticuatro de octubre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en preparación de la misma convocándose postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico denominado "Milenio", en los tableros de aviso del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal e identificado como departamento número 8 diez condominio cero dos, edificio 8 cero dos, del conjunto habitacional número ciento noventa de la calle Paseo de Acueducto de la casa tipo P.T.B., construido dicho edificio en lote de terreno número setenta y dos "A", de la manzana X (diez romano), del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$396,750.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado.-México, D.F., a 08 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

3576.-2 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

ESTHELA DE JESUS HERNANDEZ.

Se le hace saber que en el expediente número 350/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, el señor FRANCISCO MUNGUA ROMAN, le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en la entidad, en atención a que nos une desde la fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y nueve. 2.- La terminación de la sociedad conyugal, toda vez que no se adquirieron bienes durante el matrimonio. 3.- El pago de gastos y costas judiciales que origine la tramitación del juicio. Por lo que el Juez del conocimiento, por auto del dieciocho de agosto del dos mil ocho, ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado, o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones, aún las personales por medio de lista y boletín judicial. Lerma de Villada, Estado de México, a veinticinco de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

3589.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 629/2008, RODOLFO MONTOYA SEGURA, promovió procedimiento judicial no contencioso, sobre información de

dominio, respecto del inmueble ubicado en la comunidad de San Jerónimo Tercera Sección, Amanalco, Estado de México, perteneciente al distrito judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al nor-este: 49.05 metros con camino Real a Capilla Vieja, al nor-oeste: 40.20 metros con camino Real, al sur-oeste: 53.15 metros con Andrés Ventura Martínez, al sur-este: 35.40 metros con Lauro Silvano Trinidad R. Con una superficie de 1,924.00 metros cuadrados, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha tres de febrero del año dos mil tres, él celebro contrato privado de compraventa con el señor LUIS ESQUIVEL GUZMAN, respecto del inmueble citado con antelación, que en la misma fecha en que se realizó la compraventa el señor LUIS ESQUIVEL GUZMAN le entregó materialmente el inmueble con todos sus usos y costumbres, acompañando a su escrito inicial de demanda certificado de no inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, asimismo anexo otras consta. . .". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha doce de agosto del año en curso, ordenó la publicación de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de circulación diaria, para que se quien se sienta afectado con la información de dominio comparezca al Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, México, dos de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3591.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 158/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ALFREDO GARCIA RESENDIZ y MARCELA CONTRERAS DURAN y se señalaron las doce horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha catorce de febrero del año dos mil seis, y que es el ubicado en la calle Doce (12), manzana veinticinco (25), lote cinco (5), casa once (11), Villas de Ecatepec en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este tribunal. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3592.-2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTTLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 835/2003, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PEREZ GARFIAS MARCO ANTONIO, se han señalado las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio

respecto del bien embargado consistente en el inmueble con construcción y terreno embargado en autos, ubicado en manzana Q, edificio treinta y cinco (35), plaza ocho (08), departamento doscientos dos (202), San Pablo C.T.M., municipio de Tultepec, México, convocándose postores para que comparezca al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal el que cubra la cantidad de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3593.-2 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 706/2008.
SEGUNDA SECRETARIA.

DOMINGO MENA ORTIZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble denominado "Caletec", ubicado en el poblado de Tenango, municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.30 metros colinda con Yolanda Juárez, al sur: 24.30 metros colinda con calle Nacional, actualmente calle Fresno, al oriente: 29.60 metros colinda con Ignacio Tepetate, al poniente: 29.60 metros colinda con José González Gutiérrez, anteriormente con Eladio González, con una superficie aproximada de 719.28 metros cuadrados.

Publiquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3599.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 279/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "LAS CERVEZAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO", S.A. DE C.V., en contra de DANIEL VILCHIS VELASQUEZ, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble consistente en el bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en zona dos, manzana dos, lote treinta y dos, localizado en la superficie expropiada al ejido de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 37.65, 03.04 y 11.13 metros colinda con lotes diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, al sureste: 42.60 metros colinda con lote treinta y uno, al suroeste: 50.57 metros colina con Paseo Vicente Guerrero, al noroeste: 42.88 metros colinda con lote treinta y tres, con una superficie de dos mil ciento diez metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, en el volumen 347, libro primero, sección primera, foja dos, partida 10-13058, de fecha 21 de octubre de 1993, a favor de DANIEL VILCHIS VELASQUEZ, y en el cual se erigen dos tipos de construcción: UNO.- Comercial Económico-Medio de tres niveles, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados y DOS.- Industrial ligero de un solo nivel a doble altura, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$8,550,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que

le fuera otorgado por los peritos designados por las partes, tomando en consideración la deducción del cinco por ciento que se realizó en la primera almoneda de remate, se señalaron las diez horas del día veintisiete de octubre de dos mil ocho, ordenándose expedir los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial de esta entidad, en tabla de avisos del Juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.
3600.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE ANUNCIA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha diecisiete 17 de septiembre de dos mil ocho 2008, dictado en el expediente 124/2007, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre, liquidación de sociedad conyugal, promovido por JOSE DANIEL ALGOMEDA CORTES en contra de SILVIA PICHARDO MARTINEZ, el Juez Primero Familiar señaló las nueve horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, para que se proceda a rematar los inmuebles: 1).- El inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo número 28, Santiago Tiacotepec, Toluca, México, con una superficie de 302.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 27.35 metros con Margarita Morales Bernal, al sur: 27.10 metros con Enriqueta Suárez Robles, al oriente: 10.10 metros con Enriqueta Suárez Robles, al poniente: 12.14 metros con calle Cinco de Mayo cuyo avalúo es de \$498,040.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en términos del avalúo presentado el día veintiocho de febrero del dos mil ocho, por la Arquitecto YUNUEN ARICEAGA DAVILA, PERITO menos el 5% cinco por ciento que se le deduce al precio inicial en términos del artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, quedando en \$473,138.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal la que cubra el importe referido en líneas que anteceden. 2).- El inmueble ubicado en calle Lago de Pátzcuaro número 505, colonia San Buenaventura, lote 27, manzana 14, sección II, Toluca, México, con una superficie de 216.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 11.59 metros con lote 29, al sur: 13.03 metros con lote 8-9 y Cerrada sin número, al oriente: 23.25 y 11.16 metros con lote 28-28, al poniente: 6.24 y 7.79 metros con calle Lago Pátzcuaro número 505 y lote 28 cuyo avalúo es de \$2,013,368.00 (DOS MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en términos del avalúo presentando el día veintiocho de febrero del dos mil ocho, por la Arquitecto YUNUEN ARICEAGA DAVILA, PERITO, menos el 5% cinco por ciento que se le deduce al precio inicial en términos del artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, quedando en \$1,912,698.60 (UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal la que cubra el importe referido en líneas que anteceden. Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Judicial, periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en la tabla del Juzgado, convocando postores y citando acreedores. Se expide

en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós 23 días del mes de septiembre del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.
3596.-2 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ordinario civil seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de VICTOR JAVIER GIRON ROJO y MARIA OFELIA MOLINA, expediente 1072/2005, el C. Licenciado FERNANDO APARCIO RODRIGUEZ, Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mando publicar el presente edicto: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 486 fracción II, de invocado ordenamiento legal, como lo pide se señalan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de octubre de 2008 dos mil ocho, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública subasta y primera almoneda respecto del inmueble hipotecado, ubicado en ciento ochenta y dos, construido sobre el lote ciento ochenta y dos, manzana nueve, del fraccionamiento Las Llanuras, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con superficie de 60.45 m2, mide y linda, medidas y colindancias precisadas en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el distrito de Cuautitlán, Estado de México, con la partida 525 Bis del volumen 522 libro primero sección primera, de fecha 28 de noviembre del año dos mil dos, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por 02 dos veces medlando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, ello en el tablero de avisos de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica", sirviendo de base para dicho remate la cantidad de avalúo actualizado de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que rindió el perito nombrado por la actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los postores para participar en la Diligencia previamente deberán de exhibir el 10% diez por ciento de la cantidad de avalúo, mediante billete de depósito de BANSEFI, S.N.C., a favor de este Juzgado, como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que por su conducto se sirva realizar la publicación de los edictos en el diario de mayor circulación, en los tableros del juzgado, en la Receptoría de Rentas.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Lic. Fernando Aparicio Rodríguez, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada Leticia Josefina López Reyes, con quien se actúa y da fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo medlar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, el tablero de avisos de este Juzgado, en el tablero de avisos de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, así como en el diario de mayor circulación en los tableros del Juzgado, en la Receptoría de Rentas.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.
3594.-2 y 14 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en

contra de CARLOS MANUEL CÖLL CARABIAS, expediente número 454/2007, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veinticuatro de octubre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en casa marcada con el número ocho, de la calle Privada Cornwell y terreno sobre el que esta construida lote dieciséis de la manzana ochenta y siete, fraccionamiento "Condado de Sayavedra", cuarta sección en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyo precio de avalúo es por la cantidad de \$5,487,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, los tableros de avisos de la tesorería en los de este Juzgado, en el periódico Diario Monitor, en los tableros de avisos del Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y lugares de costumbre, o en los términos que la legislación procesal de esa entidad contemple.-México, D.F., a 10 de septiembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciró Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1153-A1.-2 y 14 octubre.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 236/2006.

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ENRIQUE NAVARRO UGALDE y OTRA, el Juez dictó un tres autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a siete de mayo del dos mil ocho.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, a quien se le tiene exhibiendo certificado de libertad de gravámenes debidamente actualizado, en consecuencia y dada las constancias de los presentes autos como lo solicita se saca a remate los inmuebles materia del presente juicio ubicados en lote 3 de la manzana 10 y el segundo es el lote 2 de la manzana 10, ambos del fraccionamiento Jardines de Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles así como entre la última y la fecha de remate, así como en el periódico El Universal siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo más alto, de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 564, 566, 570 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles y tomando en consideración que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que por su conducto convoque postores en los términos ordenados con anterioridad, otorgándosele al C. Juez exhortado plenitud de jurisdicción en relación a la publicación de los edictos. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-

Se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en la tesorería debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles así como entre la última y la fecha de remate, así como en el periódico "El Universal".-México, D.F., a 1 de septiembre de 2008.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

1153-A1.-2 y 14 octubre.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1079/2007.

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 1079/2007, promovido por BANCO JP. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, JP. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de VARGAS LUNA MARIA PATRICIA, el C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las once horas del día veinticuatro de octubre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la vivienda "D", construida sobre el lote doscientos, de la manzana dos, del conjunto denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que es propiedad de la parte demandada señora VARGAS LUNA MARIA PATRICIA, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$411,730.52 (CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 52/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico El Universal, tesorería del Distrito Federal y los sitios de costumbre en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del Juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 12 de septiembre del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

1153-A1.-2 y 14 octubre.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

Que en los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de VICTOR CELSO SOLIS LEON y OTRA, expediente número 303/2006, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, dicto los siguientes autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil siete y nueve de junio de dos mil ocho... se ordena emplazar a los codemandados SOLIS LEON VICTOR CELSO y LUISA GUADALUPE SOTO BARCENAS, por edictos los que se manda publicar por tres veces de tres en tres días, en el boletín judicial y en el periódico Diario Monitor haciéndoles saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos "A", lo anterior con fundamento en el artículo 122 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles. . . México, Distrito Federal a tras de mayo de dos mil seis. . . las prestaciones reclamadas a que hace referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 271, 468, 470, 471, 483 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda a trámite en la vía y forma propuesta, así mismo se le apercibe a la parte demandada de que si deja de contestar la demanda, se presumirán por confesados los hechos de la misma, en consecuencia con las copias simples exhibidas de la demanda, de los documentos base de la acción, del poder con el que acreditan su personalidad los promoventes, así como de sus escritos de desahogo de prevención, debidamente requisitados y selladas córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. . . prevenga a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad de México, para oír y recibir notificaciones, apercibida

que de no hacerlo le surtirán por boletín judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles. . . Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Para su publicación en el por tres veces de tres en tres días.-México, D.F., a 4 de agosto de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

1156-A1.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 506/1997.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en audiencia de fecha diecinueve de agosto del año dos mil ocho, dictado en los autos del expediente 506/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NAVARRO BOLIO JOSE ANTONIO y RENE FRANCISCO BOLIO HALLORAN en contra de ROBERTO LOZA GONZALEZ y REMBERTO LOZA SANTIN, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, de esta ciudad, señaló: Diez horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble embargado en autos, en consecuencia, sáquese a remate el bien inmueble ubicado en el lote treinta y siete, manzana diecinueve, calle de la Soledad número seis, fraccionamiento Fuentes de Satélite, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 94 metros cuadrados, sirve de base para el remate la cantidad de \$730,500.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al cincuenta por ciento del valor del bien inmueble embargado y rendido por el perito en rebeldía de la demanda, con rebaja del veinte por ciento de tasación, dando la cantidad de \$584,400 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal quien cubra la totalidad de dicha suma, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y 1412 del Código de Comercio, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble en el porcentaje primeramente mencionado mediante certificado de depósito expedida por BANSEFI, sin cuyo requisito, no serán admitidos. Otro auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a diecisiete de septiembre del año dos mil ocho "... se señalan las diez horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble embargado en autos, debiendo de prepararse la misma como esta ordenado en auto dictado en audiencia de fecha diecinueve de agosto del año en curso. . .".

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en las puertas del Juzgado respectivo, en la receptoría de rentas, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D. F., a 23 de septiembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

1156-A1.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELISEO CHAVEZ CARDENAS.

RAQUEL RESILLAS FUENTES, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 604/08, en este juzgado le demanda a ELISEO CHAVEZ CARDENAS, las siguientes prestaciones: A) Del señor ELISEO CHAVEZ CARDENAS, demandando el otorgamiento y firma de escritura

pública de compraventa, respecto de la casa número ocho, calle I de Crescencio Torres, lote de terreno número ocho, de la manzana nueve, super manzana VI, colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.25 m con lote siete, 02.00 m con área común; al sur: 04.60 m con lote nueve, 04.60 m con lote setenta y seis; al oriente: 04.00 m con área común, 02.00 m con lote nueve; y al poniente: 01.00 m con lote setenta y seis, 05.00 m cerrados con lote setenta y siete, con una superficie total de 551.81 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintitrés de julio del año dos mil, celebré contrato privado de compraventa con el señor ELISEO CHAVEZ CARDENAS, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaria de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

3585.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CRISTINA VAZQUEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve ante este juzgado en el expediente número 1407/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en paraje denominado "Tlalimimilolpan", sito en calle Pablo Neruda sin número, Barrio Tlalimimilolpan, en el pueblo de Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.25 m (veintisiete metros punto veinticinco metros) linda con Segunda Cerrada de Hidalgo; al sur: en 28.10 m (veintiocho metros punto diez metros) y linda con calle Pablo Neruda; al oriente: en 12.65 m (doce metros punto sesenta y cinco metros) y linda con María Nizerata Chávez Espinoza; al poniente: en 11.35 m (once punto treinta y cinco metros) y linda con Francisco Torres Martínsz, con una superficie total de 331.5 m² (trescientos treinta y un punto cinco metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiséis de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

3587.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE MARIANO VELAZQUEZ AMADOR, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 1410/2008, procedimiento judicial no contencioso, (inmatriculación), respecto

del inmueble ubicado en paraje conocido como "Calvario", sito en Avenida Tamaulipas número treinta y tres, esquina con calle Rivera, Barrio San Martín, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Sofía Díaz Martínez antes con el señor Cosme Solano Urbán; al sur: en 20.00 m con calle la Rivera antes con Primera Cerrada de Tamaulipas; al oriente: en 10.00 m con calle Tamaulipas; al poniente: en 10.00 m con Adriana Velázquez Amador, con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados (doscientos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Portirio Avelino.-Rúbrica.

3588.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE
EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente 83/2005, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL PLIEGO RICARDO en contra de DAMIAN QUIROZ REYNOSO, la Licenciada BERTHA ESQUIVEL ISLAS, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec con Residencia Indistinta en Otzolotepec, Xonacatlán y Temoaya, México, señaló las once horas del día veintitrés de octubre de dos mil ocho, a fin de llevar a cabo en forma legal y pública la venta del inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio de San Juan, en el municipio de Jalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, con una superficie aproximada de 1,129.84 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 13.75 m con Emigdio Quiroz Patiño, 19.29 m con Ricardo Juárez Fonseca, 10.45 m con Francisco Florentino Puentes; al sur: 14.27 m con Sabino Ortega Galindo, 13.50 m con Alberto Quiroz Díaz, 16.55 m con Bartolo Flores Miranda; al oriente: 4.85 m con Avenida 16 de Septiembre, en el Barrio de San Juan, 14.85 m con Emigdio Quiroz Patiño, 7.45 m con Sabino Ortega Galindo; al poniente: 10.73 m con Ricardo Juárez Fonseca, 3.50 m con Alberto Quiroz Díaz, 41.50 m con Emigdio Quiroz Patiño y Francisco Florentino Puentes, sirviendo como precio base la cantidad de \$ 620,025.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor emitido por perito tercero en discordia nombrado por este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, publicándose el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por tres veces, dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco con Residencia Indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México, en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado en el distrito judicial de Tenango del Valle, a fin de convocar postores.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

3583.-2, 8 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MARIA TERESA RIOS MINUTTI.
PRESENTE:

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 127/2007, un juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por SERGIO ROLDAN SALGADO en contra de JUAN GALVAN PEREZ. En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión del lote

de terreno número 04, ubicado en calle Poniente 1-C, manzana 88, zona 2, del Ejido de San Miguel Xico, colonia San Miguel Xico Segunda Sección, municipio de Chalco, Estado de México (actualmente conocido como municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.40 m con calle Prolongación Alfredo del Mazo; al sureste: 20.55 m con lote 5; al suroeste: 10.08 m con calle Poniente 1-C; al noroeste: 18.52 m con lote 3. B) La declaración por sentencia ejecutoriada que ha prescrito a favor del actor la prestación antes mencionada. C) Se remiten copias certificadas al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Chalco, para que inscriba la sentencia en los antecedentes registrales del libro primero, sección primera, partida 7171, volumen 82, de fecha 16 de julio de 1991 y que sirva al actor como título de propiedad. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- El día 20 de enero de 1992 adquirió de JUAN GALVAN PEREZ por medio de un contrato de compraventa el inmueble antes mencionado en esa fecha dicho vendedor le hizo entrega de la posesión física y material del multicitado inmueble, manifiesta el promovente que lo ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, sin interrupción alguna y en concepto de propietario siendo testigos de dicho contrato MARIA ELENA DOMINGUEZ GONZALEZ, ESPERANZA GARCIA FRANCO, LAURA ESTELA SANTANA VELAZQUEZ, REYEZ LUNA CARDENAS y OTROS. En dicho expediente se ordenó emplazar a la codemandada MARIA TERESA RIOS MINUTTI, por medio de edictos, haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3582.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 317/2008, juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por OCTAVIO BECERRIL CASTELLANOS en contra de CARLOS GUERRERO GONZALEZ y JUAN HERCULANO RIOS, en dicho juicio el actor demanda entre otras prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva del lote de terreno ubicado en la manzana 10, lote 25, calle Juan Escutia, Ex ejido Tlapacoya II, zona 1, colonia El Triunfo, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.90 metros linda con lote 26; al sureste: 07.90 metros linda con lote 05; al suroeste: 17.00 metros linda con lote 24; al noroeste: 07.90 metros linda con calle Juan Escutia. B).- Se ordene la tildación de la inscripción del inmueble que pretende usucapir. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha quince de enero del año de mil novecientos noventa y seis, adquirió por contrato privado de compra-venta al señor CARLOS GUERRERO GONZALEZ, del inmueble mencionado en la prestación "A". 2.- Del día señalado como el de la venta le entregó la posesión física y material, el cual manifiesta que lo ha poseído en concepto de propietario, en forma pacífica, continua,

pública y de buena fe. 3.- Con el certificado de inscripción que exhibe demuestra que dicho inmueble se encuentra a favor del señor JUAN HERCULANO RIOS, bajo el libro primero, sección primera, partida número 568, volumen 117, de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa. 4.- Es por lo que el ahora demandado no le ha otorgado la escritura pública, es por lo que promueve en la vía y forma propuesta para los efectos de que se declare que sea consumado a su favor la usucapión. Por lo que en fecha veintiocho de abril del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó, emplazar a los codemandados CARLOS GUERRERO GONZALEZ y JUAN HERCULANO RIOS por medio de edictos, haciéndoles saber que los demandados deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los treinta días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3578-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. CARLOS GUERRERO GONZALES y MARTIN ESPINOZA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 253/2008, relativo al juicio ordinario civil, OCTAVIO BECERRIL CASTELLANOS, le demanda la usucapión, respecto del lote ubicado en manzana 10, lote 23, calle Juan Escutia, Ex ejido de Tiapacoya II, zona 1, colonia El Triunfo, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 165.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.90 m con lote 24; al sureste: 09.12 m con lote 7; al suroeste: 17.80 m con lote 22; al noroeste: 09.35 m con calle Juan Escutia; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 28 de mayo de 1996, adquirió por contrato privado de compra venta con CARLOS GUERRERO GONZALES el lote de terreno antes descrito. 2.- Desde el día que celebró dicho contrato hasta la presente fecha el demandado CARLOS GUERRERO GONZALES le entregó la posesión física y material de dicho inmueble, el cual lo ha venido poseyendo de forma pacífica, continua, pública, y de buena fe reuniendo los requisitos de ley. 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, partida 189, volumen 63 de fecha 8 de agosto de 1990 a favor de MARTIN ESPINOZA. 4.- El ahora demandado no ha otorgado la escritura pública hasta la fecha, es por ello que se ven en la necesidad de promover el presente juicio, con el objeto de que por sentencia se le declare que se ha convertido en propietaria de dicho inmueble, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las últimas notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de

Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los doce días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3579-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ESTHER AVENDAÑO FERIA y JOSE DE JESUS HERNANDEZ AGUILLON.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 255/2008, relativo al juicio ordinario civil, GEORGINA GUERRERO FERNANDEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, ubicado en calle Oriente 39, manzana 178, zona 03, colonia Guadalupeana, Segunda Sección, del Ex ejido de Ayotla, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, (anteriormente municipio de Chalco), Estado de México, con una superficie de 230.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.95 m con lote 9; al sureste: 10.00 m con calle Oriente 39; al suroeste: 23.05 m con lote 11; al noroeste: 10.00 m con lote 18; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El día 5 de febrero de 1996 adquirió por contrato privado de compra venta que realizo con ESTHER AVENDAÑO FERIA, respecto del inmueble descrito, con la superficie, medidas y colindancias arriba citadas. 2.- Desde el día que se celebró el contrato privado de compra venta hasta la presente fecha la demandada le entregó la posesión física y material de dicho inmueble, el cual ha venido poseyendo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, reuniendo todos los requisitos que marca la ley. 3.- Como lo demuestra con el certificado de inscripción, el inmueble esta debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el libro primero, sección primera, partida número 65, volumen 102, de fecha 23 de enero de 1990 a favor de JOSE DE JESUS HERNANDEZ AGUILLON. 4.- El ahora demandado no le ha otorgado escritura pública a la presente fecha, es por lo que al cumplir con los requisitos que la ley exige para usucapir, con el objeto de que se declare por sentencia que se ha convertido en propietaria del inmueble materia del presente juicio, sirviendo dicha sentencia como título de propiedad y se inscriba debidamente ante el Registro Público de la Propiedad, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las últimas notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3580-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**
ESTHER AVENDAÑO FERIA y SARA BAZAN GONZALEZ.

En el expediente 316/2008, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por ADELA MARIA DEL CARMEN GALLARDO MATAMOROS; el juez determino emplazarlas por edictos, haciéndoles saber que la actora les reclama las siguientes prestaciones: a).- La prescripción adquisitiva por usucapión, del lote ubicado en manzana 04, lote 18, calle Ricardo Flores Magón, Ex ejido de Tlapacoya II, zona I, colonia El Triunfo, en el municipio de Valle de Chalco, con una superficie de 307.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 16.30 metros linda con lote 5; al sureste: 19.26 metros linda con lote 17; al suroeste: 17.80 metros linda con calle Ricardo Flores Magón; al noroeste: 18.88 metros linda con lote 4 y 12. B).- Se ordene mediante sentencia ejecutoriada la tildación de la inscripción del inmueble que pretende usucapir la actora y se ordene la inscripción a su favor. C).- El pago de gastos y costas de este juicio en caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad y mala fe. Hechos: 1).- El 28 de mayo de 1995, por contrato privado de compraventa que la actora realizó con ESTHER AVENDAÑO FERIA, adquirió el lote de terreno ya descrito en sus medidas y colindancias así como la superficie total, líneas anteriores. Como lo acredita con el contrato de compra y venta que anexa a la presente demanda. 2).-Desde el día que celebró contrato privado de compra venta hasta la presente fecha, ESTHER AVENDAÑO FERIA le entregó a la actora la posesión física y material del inmueble ya descrito el cual pretende usucapir, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 3).- Demuestra la actora lo ya dicho con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, que el inmueble está inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, en el libro primero, sección primera, partida 674, volumen 149, fecha 28 de julio de 1993 a favor de SARA BAZAN GONZALEZ, documento que la actora agrega a la presente demanda. 4).- El ahora demandado no le ha otorgado escritura pública a la presente fecha, aún cuando cumple con los requisitos para usucapir. Es por lo que promueve el presente juicio, para que se declare por sentencia que la usucapión se ha consumado a favor de la actora y que se ha convertido en propiedad del inmueble, sirviendo dicha sentencia como título de propiedad y se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, se emplaza por medio del presente edicto a las C.C. ESTHER AVENDAÑO FERIA y SARA BAZAN GONZALEZ. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Lo que hago saber por medio de la presente copia fiel de su original, misma que se fijó en la puerta de este juzgado a las nueve horas del día ocho de julio del año dos mil ocho, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente edicto a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

3581.-2, 13 y 22 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 8916/522/2008, CONCEPCION VELAZQUEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Bucareli s/n, San Buenaventura, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Gualberto Blanquel Camacho, al sur: 8.00 mts. con privada de Bucareli, al oriente: 12.00 mts. con Gualberto Blanquel Camacho, al poniente: 12.00 mts. con Eva Romero Nava. Superficie: 96.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de septiembre del año dos mil ocho.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3590.-2, 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

En el Exp. 14599/406/08, C. GRISES FLORES SANTILLAN, EN MI CARACTER DE TUTOR INTERINO DE RENE JUAN FLORES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jalpanallanos, ubicado en Av. Buena Vista s/n, Barrio Caltenco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 1,677.88 m2. metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 35.40 mts. linda con calle Buenavista, el segundo 4.88 mts. linda con Agustín Martínez López, al sur: en 27.83 mts. y 17.59 mts. linda con Pedro Mesas Andrade, al oriente: en 42.80 mts. y 11.45 mts. linda con Agustín Martínez, al poniente: en 33.80 mts. linda con calle Vicente Guerrero.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 25 de julio del 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3586.-2, 7 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

Expediente número 222/985/2008, VICTORIA HERNANDEZ BORBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, que se encuentra ubicado en el barrio El Temeroso, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.65 metros en cuatro líneas, de poniente a oriente: 33.10 metros que colinda con el vendedor, 5.15 metros, 31.90 metros y 4.50 metros que colindan con el andador La Malinche, al sur: 61.83 metros y colinda con la carretera federal Toluca-Zihuatanejo, al oriente: 30.77 metros en dos líneas, de sur a norte: 12.17 metros y 18.60 metros que colinda con camino que conduce al barrio de Cantarranas, al poniente: 19.80 metros que colinda con el vendedor. Con una superficie aproximada de: 1,750.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México; a 29 de septiembre del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3598.-2, 7 y 40 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1408/161/07, FELIPE GALINDO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Otenco", ubicado en calle Progreso sin número Xometla, del municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con calle Progreso; al sur: 30.00 m con Francisco Juárez; al oriente: 30.00 m con calle Diligencias; al poniente: 30.00 m con Matía Flores. Superficie de 900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 3432/640/08, FAUSTO RAMOS OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Xalmonton", ubicado en Ocopulco, del municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 46.90 m con Río Papalotla; al sur: 44.10 m con Ejido de Ocopulco; al oriente: 94.20 m con Florencio Buendía; al poniente: 96.00 m con José Ramos. Con una superficie de aproximada de 4327.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de agosto del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 893/123/08, PABLO DIAZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Ladera", ubicado en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 105.00 m con Doroteo Valencia; al sur: 124.00 m con Tomás Espindola; al oriente: 80.50 m con Eliseo Valverde; al poniente: 76.00 m con Guadalupe González Sánchez. Con una superficie aproximada de 8931.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de agosto del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 3661/646/08, RAUL DE LA ROSA JAIME, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Zapotenco" que se encuentra ubicado en el pueblo de San Pablo Jolalpan, en el municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con Sebastián de la Rosa Rodríguez y Filemón de la Rosa Blancas, otro norte de 60.00 m con Rosa Hernández de la Rosa; al sur: 97.00 m con Juan Javier

Hernández; al oriente: 12.00 m con Rosa Hernández de la Rosa, y 12.00 m con calle Niño Perdido; al poniente: 25.60 m con Barranca El Topote. Superficie de 1653.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de agosto del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 3646/644/08, RAQUEL MARGARITA CERVANTES RIVERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Apantenco", que se encuentra ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al sur: 34.00 m con Santiago Galicia Ortega; al oriente: 64.75 m con Sabino Cervantes Sánchez; al poniente: 22.00 m y 53.50 m con calle Morelos. Superficie de 1240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de agosto del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 3415/617/08, HERMELINDA PEREZ JIMENEZ EN REPRESENTACION DE LA MENOR BELEN ELVIRA ALVAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Capullín", ubicado en el Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Antonio Sosa y Eduardo Saavedra; al sur: 17.00 m con calle El Capullín; al oriente: 60.50 m con Félix Olvera Hernández; al poniente: 60.40 m con Julia Olvera Hernández. Con una superficie aproximada de 1027.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 1214/195/08, FLORINA GALLEGOS ESTRADA EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE MANUEL GALLEGOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", que se encuentra ubicado en el pueblo de Tulantongo, en el municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 31.66 m con Francisco Avila; al sur: en una parte 17.70 m con calle de Reforma, en otra parte 15.00 m con propiedad de Manuel Gallegos Ramírez; al oriente: en una parte 25.00 m con Manuel Gallegos, en otra parte 84.85 m con Silverio Hernández Gutiérrez; al poniente: 105.15 m con Porfiria del Carmen Ramírez Ayala. Superficie de 3061.6 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 2802/516/08, ARTURO GODINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en lote 15, manzana B, de la calle Cerrada del Refugio, Barrio San Pedro antes de la colonia Punta la Zanja, del municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 25; al sur: 8.00 m con lote 8 actualmente 1er. Cda. del Refugio; al oriente: 15.00 m con lote 14; al poniente: 15.00 m con lote 16. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación; por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 3239/581/08, IRINEO RIVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", que se encuentra ubicado en la calle Misterios, lote 8, manzana 25, colonia San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.65 m con Fidel Cerca Vargas; al sur: 12.65 m con Bonifacio Sánchez; al oriente: 10.00 m con Román; al poniente: 10.00 m con calle Misterios. Superficie de 130.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 01527/164/07, ISMAEL BRAVO DURAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Sebastián Xolalpa perteneciente al municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con Angel Mariano Méndez Noya; al sur: 35.00 m con Angel Mariano Méndez Noya y calle cerrada sin nombre; al oriente: 30.00 m con Roberto García Sierra; al poniente: 30.00 m con Angel Mariano Méndez Noya. Con una superficie aproximada de 1050.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 03689/666/08, LUIS MANUEL LUNA CALZADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Zapotla", que se encuentra ubicado en Primer Cerrada de Flor de Canela, lote 8, manzana 3, Col. San Juan Zapotla, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco el cual mide y linda: al norte: 7.47 m con Primera Cerrada Flor de Canela; al sur: 7.47 m con lote tres, de la manzana tres; al oriente: 15.75 m con lote nueve, de la manzana tres; al poniente: 15.75 m con lote siete, de la manzana tres. Con una superficie aproximada de 117.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 01526/163/07, VIRIDIANA SANDOVAL SOTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Xomulco", que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Sebastián Xolalpa, del municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco el cual mide y linda: al norte: en dos partes la primera de 82.10 m con Roberto Sierra y la otra de 76.90 m con calle del Ferrocarril; al sur: 155.00 m con Angel Mariano Méndez Noya; al oriente: 100.50 m con Roberto Sierra; al poniente: 95.00 m con Roberto Sierra. Con una superficie aproximada de 15,153.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 03690/667/08, LUIS MANUEL LUNA CALZADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Zapotla 1", lote 18, manzana 3, calle Camélias, ubicado en Col. San Juan Zapotla, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.30 m con calle Camélias; al sur: 15.80 m con lote 17 y 2; al oriente: 15.60 m con calle Las Flores; al poniente: 14.10 m con lote uno. Con una superficie aproximada de 227.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 0773/104/07, PAULA MARTINEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Agustín Actipac, del municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.25 m con Pedro Bazán; al norte, 124.60 m con Porfirio Redonda; al sur: 142.35 m con camino San Miguel-San Agustín; al oriente: 275.80 m con Paula Martínez Delgadillo y Lucía Bazán; al poniente: 271.25 m con Asunción Martínez; al poniente: 22.50 m con Porfirio Redonda. Con una superficie aproximada de 42,040.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 1048/136/08, MARIA DE JESUS SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tenochohco", ubicado en la Purificación, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Domingo Callejas González; al sur: 11.37 m con plazuela pública; al oriente: 11.76 m con Domingo Callejas González; al poniente: 11.76 m con calle pública. Con una superficie aproximada de 129.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 725-134/08, ALDO JAVIER PEREA ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Leonel Almaraz García, al sur: 15.00 m con privada, al oriente: 20'00 m con carretera, al poniente: 20.00 m con Antonia Almaraz Berra. Superficie aproximada 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 11 de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Exp. 536/63/2008, ARTURO ESTRADA GOMEZTAGLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Panteón Viejo, ubicado en Avenida Onésimo Reyes Interior, colonia Centro, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 25.00 m con Eduardo Estrada Gomeztagle, al sur: 25.00 m con el campo de fútbol y herederos de Ezequiel Pedraza, al oriente: 13.40 m con herederos de Leopoldo Hernández Mondragón, y al poniente: 9.00 m con Joaquina Estrada Gomeztagle. Con superficie de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 10 de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O S**

Expediente número 266/133/2008, JUANA LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle Vicente Villada No. 4, municipio de Tejupilco y distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m y linda con calle Vicente Villada, al sur: 7.50 m y linda con Santiago Escamilla Arellano, al oriente: 15.00 m y colinda con Alfonso Albiter Albiter, al poniente: 15.00 m y colinda con Rosalío y Esteban Albiter Albiter. Con una superficie de 112.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a diez de septiembre del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente número 284/134/2008, GILBERTO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en los Ailes, Rincón de Tequesquipan, Temascaltepec, terreno llamado "Los Cuervos", distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas una 30.32 m, la segunda de 130.00 m, la tercera de 100.49 m, y colinda con Victoriano Sánchez, al sur: en dos líneas, una de 78.71 m y la segunda de 260.64 m colindan

con Pablo Colín Espinoza (finado) y Brígido Olmos Colín, al oriente: en tres una de 100.00 m, la segunda 176.16 m y la tercera 85.40 m y colinda con Victoriana Sánchez, al poniente: en tres líneas una de 95.73 m, la segunda de 54.40 m y la tercera de 186.60 m y colinda con Nabor Olmos, Brígido Olmos Colín y Dominga. Con una superficie de 67,429.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 11 de septiembre del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O S**

Expediente número 967/108/2008, ISIDRO ALVARADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, Privada sin Nombre, San José el Llanito, municipio y distrito de Lerma; Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.50 m colinda con Daniel Tovar Alarcón; al sur: 23.50 m colinda con Ma. de Jesús Santibáñez García; al oriente: 20.00 m colinda con Jacoba González González; al poniente: 20.00 m colinda con privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 8 de septiembre de 2008.-Atentamente.-Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente número 946/103/2008, DANIEL TOVAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, Privada sin Nombre, San José el Llanito, municipio y distrito de Lerma; Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con privada; al sur: 11.50 m colinda con Engracia García Tovar; al oriente: 74.60 m colinda con Raúl González Reyes; al poniente: 76.20 m colinda con Teresa Tovar Alarcón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 8 de septiembre de 2008.-Atentamente.-Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente número 945/102/2008, CESAR TOVAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, Privada sin Nombre, San José el Llanito, municipio y distrito de Lerma; Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.55 m colinda con Julieta Tovar Hernández y Ana Laura González Tovar; al sur: 22.70 m colinda con privada; al oriente: 30.15 m colinda con Raúl González Reyes; al poniente: 27.00 m colinda con Guillermo Vázquez Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 8 de septiembre de 2008.-Atentamente.-Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente número 1388/148/2008, MA. DE JESUS SANTIBÁÑEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, Privada sin Nombre, San José el Llanito, municipio y distrito de Lerma; Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.50 m colinda con Isidro Alvarado García; al sur: 23.50 m colinda con Ma. de Jesús Santibáñez García; al oriente: 10.00 m colinda con Jacoba González González; al poniente: 10.00 m colinda con privada sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de septiembre de 2008.-Atentamente.- Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.- Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente número 944/101/2008, JAVIER TOVAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, calle Circuito Norte, San José el Llanito, municipio y distrito de Lerma; Estado de México, que mide y linda: al norte: 31.65 m colinda con privada; al sur: en dos líneas 1ra. 17.60 m y 9.07 m colinda con Guillermo Vázquez Domínguez; al oriente: 30.30 m colinda con Laura Tovar Hernández; al poniente: en dos líneas 18.83 m y 25.00 m colinda con privada y calle Circuito Norte.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de septiembre de 2008.-Atentamente.- Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.- Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente número 741/89/2008, OSCAR LORENZO AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro del Pescueso en San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma; Estado de México, que mide y linda: al norte: 35.22 m colinda con Herminio Carlos; al sur: 35.70 m colinda con Lorenzo Barranco; al oriente: 65.27 m colinda con Herminio Carlos; al poniente: 55.44 m colinda con Felipe Beltrán Corona. Con una superficie aproximada de: 1,905 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de septiembre de 2008.-Atentamente.- Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.- Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente número 910/93/2008, PAULINA ENRIQUEZ ARANDA y PAULINA MANJARREZ ENRIQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Buenavista número 616 barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco; Estado de México, que mide y linda: al norte: 08.00 m colinda con zanja medianera; al sur: 08.00 m colinda con Cerrada Buenavista; al oriente: 27.60 m colinda con Guadalupe Inocenta Arzaluz Gutiérrez; al poniente: 27.60 m colinda con Juan José Manjarrez. Superficie aproximada de: 220.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Lerma, México, a 17 de septiembre de 2008.-Atentamente.- Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.- Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente número 966/107/2008, JOSE ANTONIO PEREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Degollado en el poblado de Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma; Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con J. Trinidad Barranco Secundino; al sur: 14.00 m colinda con Santos Degollado; al oriente: 27.80 m colinda con familia Villavicencio; al poniente: 27.80 m colinda con Gustavo Apolinar Gaytán. Superficie aproximada de: 444.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de septiembre de 2008.-Atentamente.- Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.- Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente número 1630/184/2008, MA. ISABEL GONZALEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el Inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros s/n; barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco; Estado de México, que mide y linda: al norte: 56.33 m colinda con Manuel González; al sur: 56.33 m colinda con calle Mariano Matamoros; al oriente: 76.20 m colinda con Anita Salazar Arzate; al poniente: 76.20 m colinda con Clara Salazar Arzate. Superficie aproximada de: 4,292.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de septiembre de 2008.-Atentamente.- Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.- Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente número 1655/190/2008, LINO ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón, sin número, barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco; Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con María Guadalupe Estrada Arzaluz; al sur: 13.00 m colinda con Calzada del Panteón; al oriente: 25.00 m colinda con andador; al poniente: 25.00 m colinda con María Guadalupe Estrada Arzaluz. Superficie aproximada de: 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de septiembre de 2008.-Atentamente.- Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.- Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente número 1656/191/2008, LINO ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón, sin número, barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco; Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con zanja medianera; al sur: 9.00 m colinda con Calzada del Panteón; al

oriente: 70.00 m colinda con el Sr. Faustino González Matías; al poniente: 70.00 m colinda con andador. Superficie aproximada de: 630.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de septiembre de 2008.-Atentamente.-Maestra en Derecho, Tanla Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

3601.-2, 7 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 4167/723/08, ZENAIDA SORIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "San Martín", ubicado en la Segunda Privada, en el municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.13 m con lote 6 actualmente con José Luis López López; al sur: 7.13 m con calle privada No. 2; al oriente: 15.26 m con lote 10 actualmente con Martín Frago López; al poniente: 15.26 m con propiedad privada actualmente con Luis López Pérez. Superficie aproximada de 108.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1043-B1.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 3349/613/08, FRANCISCA RICARDA HERNANDEZ NOLASCO, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Mimmanaico", ubicado en la Segunda Cerrada sin nombre, colonia Arenal I, en el municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con propiedad privada actualmente con José Ortiz López; al sur: 10.00 m con Segunda Cerrada de Guadarrama; al oriente: 12.00 m con María Guadalupe Salazar Rgz.; al poniente: 12.00 m con propiedad privada actualmente con Juan López Pérez. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de agosto del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1043-B1.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 3350/08, GABRIELA GUADARRAMA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno mismo que se encuentra ubicado en la calle de Guadarrama, colonia Arenal I, en el municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.39 m y colinda con Alma Rocio Guadarrama Angeles; al sur: 25.57 m y colinda con María del Carmen Guadarrama Angeles; al oriente: 39.26 m y colinda con calle Guadarrama; al poniente: 39.26 m y colinda con Armando Valdez Núñez. Dicho predio tiene una superficie aproximada de 1,000.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de agosto del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1043-B1.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 3351/614/08, JOEL PAEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecontiapexco", que se encuentra ubicado en términos de la Col. La Magdalena Atlapac, en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias: al norte: 95.00 m con Talud de Barranca; al sur: en dos tramos primero de 80.00 m con Talud de Barranca y el segundo de 25.00 m con propiedad de Gilberto González Garrido; al oriente: 136.00 m con propiedad de Felipe Fernández Páez; al poniente: en dos tramos el primero de 98.00 m con propiedad de Gilberto González Garrido y el segundo de 56.30 m con propiedad de Gilberto González Garrido. Superficie total aproximada de 12,058.62 (doce mil cincuenta y ocho metros y sesenta y dos decímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de agosto del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1043-B1.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 4165/721/08, ADOLFO YEPEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio de común repartimiento que se encuentra ubicado en la calle Cerrada de Huautla, en el poblado de San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con Jesús Hernández Lozano; al sur: 18.00 m y linda con Melquiades Camacho; al oriente: 12.90 m y linda con Cerrada de Huautla; al poniente: 19.90 m y linda con Francisca Monreal. Teniendo una superficie aproximada de 232.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1043-B1.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 4166/722/08, RAQUEL FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "San Martín", ubicado en la calle sin nombre, en el municipio de San Vicente Chicoloapan de Juárez, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.13 m con calle privada número 1; al sur: 7.13 m con lote 10 actualmente con Martín Frago López; al oriente: 15.26 m con lote 4 y 7 actualmente ambos con Aarón López Sánchez; al poniente: 15.26 m con lote 6 actualmente con Marco Polo Sánchez Vázquez. Superficie aproximada de 108.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1043-B1.-2, 7 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 78,328, volumen 1,748 de fecha 1 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BERTHA FLORES SAN MIGUEL, que otorgaron el señor FELIPE RAMIREZ DIAZ y los señores GERARDO, GABRIEL, EVELINA y REBECA todos de apellidos RAMIREZ FLORES, representados en ese acto por su apoderada la señora SARA RAMIREZ RAMIREZ, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite, y los segundos en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no

existe persona alguna con igual o mejor derecho, para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO. CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

989-B1.-23 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 36188/678 de fecha 21 de agosto del 2008, a petición expresa de los señores SILVIA HILDA VARGAS AGUILERA, JOSE AGUSTIN VARGAS AGUILERA, JOSE ALEJANDRO VARGAS AGUILERA e IGNACIO DAVID VARGAS AGUILERA, los tres últimos de los nombrados debidamente representados en este acto por su apoderada general la propia señora SILVIA HILDA VARGAS AGUILERA, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora CELIA AGUILERA PEREZ quien también se ostentaba como CELIA AGUILERA.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA -RUBRICA.
3597.-2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO
PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE
MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE
DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 31,515 de fecha 23 de septiembre del 2008, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Rodolfo Reyna García, a solicitud de la señora Olivia Reyna Espinosa por su propio derecho y en representación de la señora Valia Alicia Reyna Espinosa, en su carácter de descendientes y únicas y universales herederas.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, a 23 de septiembre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

1154-A1.-2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,471, volumen 1,741 de fecha 16 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CRISOFORO FLORES HERNANDEZ, que otorgó la señora MARIA GUADALUPE BRAVO SOLANO y los señores JUAN CARLOS, EDER, AERELI y ARIANA todos de apellidos FLORES BRAVO, la primera en su calidad de cónyuge supérstite, y los segundos como descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho, para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores JUAN CARLOS, EDER, AERELI y ARIANA todos de apellidos FLORES BRAVO, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

990-B1.-23 septiembre y 2 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 4 de septiembre de 2008.

**C. BLAS FRANCISCO PRECIADO PRIMERO
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le EMPLAZA al efecto de que comparezca a juicio agrario número 058/2008 relativo al juicio de nulidad respecto del acta de asamblea general de ejidatarios de fecha 30 de julio de 1996, celebrada en el ejido de Tepetitlán Cuadrilla Primera, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, en la cual por un error involuntario se le asigno la parcela 278 con una superficie de 0-33-22.93 hectáreas cuando debió haberse asignado la parcela con las medidas y colindancias correctas al C. RAUL SARMIENTO MORENO, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Tribunal que se ubica en la calle de Pino 108, colonia Ciprés, entre Venustiano Carranza y Horacio Zúñiga en esta ciudad de Toluca, Estado de México quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los estrados de este Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 24

LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).

3381.-18 septiembre y 2 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDICTO

MESTCO, S.A. DE C.V.

En su carácter de Tercera Interesada en los autos del Juicio Fiscal número 181/2008.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha cinco de septiembre de este año, dictado en los autos del Juicio Fiscal número 181/2008, promovido por Julio César Velázquez Garduño, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, inclusive laborales de la empresa Autotransportes Fox, S.A. de C.V., en contra del Delegado Fiscal de Toluca, de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, así como del Director General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones, ambos del Estado de México, se llama a juicio a la empresa MESTCO, S.A. DE C.V., en su carácter de tercera interesada, haciéndole saber que la parte actora en su parte conducente señaló como actos impugnados: mandamiento de ejecución CFE/DFT/063/2008, de fecha dos de junio del año en curso; acta de requerimiento de pago y embargo, de fecha seis de junio del año en curso, ambos emitidos por el Delegado Fiscal Toluca; así como, el oficio número 21111A000/1262/2006, de fecha nueve de mayo del año dos mil seis, emitido por el Director General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México; por otra parte, se hace saber a la empresa tercera interesada que queda a su disposición en esta Primera Sala Regional, copias simples de la demanda y de sus anexos, promovida por Julio César Velázquez Garduño, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración, inclusive laborales de la empresa Autotransportes Fox, S.A. de C.V., asimismo, que tiene el derecho de comparecer al juicio administrativo número 181/2008, radicado ante la **PRIMERA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN AV. JOSE VICENTE VILLADA, NUMERO 114, PRIMER PISO, SECCION A, COLONIA LA MERCED ALAMEDA, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO;** hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime convenientes en relación a los actos impugnados y que ya han quedado precisados en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para tales efectos. Por otra parte **SE REQUIERE** a la empresa MESTCO, S.A. DE C.V., en su carácter de tercera interesada, para que dentro del plazo de **TRES DIAS HABILES** siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale domicilio dentro de la ciudad de Toluca, para oír notificaciones de su parte; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Procesal Administrativa. **DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL ESTATAL. DOY FE.-ATENTAMENTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL. LIC. MARICELA DEL RIO ROMERO.-RUBRICA.**

3577.-2 octubre.

IBEREX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
PAGOS ANTICIPADOS ISR	306,258.00	SOCIAL	1'024,860.00
		RESERVA LEGAL	60,000.00
		RESULTADO DE E.J. ANT.	-778,602.00
SUMA DE ACTIVO	<u>306,258.00</u>	SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	<u>306,258.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2006.

Los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles a partir de la última publicación del presente.

México, D. F., 26 de agosto de 2008.

C.P. Felipe de Jesús Hernández Robles
(Rúbrica).

1001-A1.-29 agosto, 17 septiembre y 2 octubre.

INDUSTRIAS METALICAS MAGON, S.A. DE C.V.

Naucalpan, Estado de México, a veintinueve de septiembre de dos mil ocho.

A TODOS LOS ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA "INDUSTRIAS METALICAS MAGON, S.A. DE C.V."

El Consejo de Administración de la empresa "INDUSTRIAS METALICAS MAGON, S.A. DE C.V.", convoca a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a celebrarse a las once horas del día **DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO**, en el Salón Naucalpan del Hotel Bojorquez ubicado en Av. 1o. de Mayo No. 15, Col. San Andrés Atoto en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con los siguientes puntos del orden del día:

1. Instalación de la Asamblea y del Consejo Directivo;
2. Lectura y aprobación de la Orden del Día;
3. Puesta a consideración y en su caso aprobación de la revocación del Poder Otorgado para Pleitos y Cobranzas otorgados con antelación, así como el Otorgamiento de Poder para Pleitos y Cobranzas a los Licenciados en Derecho María Luisa Elguera Flores y Alberto Aguilar Mondragón, así como la ratificación del mismo ante Notario Público.
4. Puesta a la vista y disposición de los Estados Financieros de la Empresa a todos los accionistas y Comisario, con aclaraciones y en su caso aprobación por parte de la Asamblea.
5. Cierre de la presente Asamblea.

La presente surtirá efectos de primera y segunda convocatoria y, por lo tanto habrá quórum con el número de accionistas que concurran a las diez horas con treinta minutos, según lo dispuesto por los artículos vigésimo octavo y vigésimo noveno de nuestro Estatuto.

ATENTAMENTE

INDUSTRIAS METALICAS MAGON, S.A. DE C.V.

CARLOS HUMBERTO MAZARIEGOS HERNANDEZ
(RUBRICA).

MARIA ANGELICA MAZARIEGOS HERNANDEZ
CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

1155-A1.-2 octubre.

ACUERDO DE FUSION**NORTRACK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y DESARROLLO
DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**

Por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Consultoría Estratégica y Desarrollo de Negocios, S.A. de C.V. y de Nortrack de México, S. A. de C. V., respectivamente, celebradas el día 18 de septiembre de 2008, ambas sociedades acordaron fusionarse subsistiendo Nortrack de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y desapareciendo Consultoría Estratégica y Desarrollo de Negocios, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica (i) un resumen de los acuerdos de fusión; (ii) el sistema establecido para la extinción del pasivo de la sociedad fusionante; y, (iii) los últimos balances de ambas sociedades, ambos al 31 de agosto de 2008.

ACUERDOS DE FUSIÓN

- 1.- Nortrack de México S.A. de C.V. y Consultoría Estratégica y Desarrollo de Negocios, S.A. de C.V. convienen en fusionarse. La fusión surtirá efectos en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los acuerdos tomados por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas.
2. Nortrack de México S.A. de C.V. subsiste como sociedad FUSIONANTE y Consultoría Estratégica y Desarrollo de Negocios, S.A. de C.V. deja de existir, como sociedad FUSIONADA, en los términos que se contienen en el Convenio de Fusión.
3. Para la extinción del pasivo de la FUSIONADA, en el Convenio de Fusión se pacta entre Nortrack de México, S.A. de C.V. y Consultoría Estratégica y Desarrollo de Negocios, S.A. de C.V. que Nortrack de México, S.A. de C.V. asumirá el pago de todas la deudas de la FUSIONADA.
4. Se ha obtenido el consentimiento de la mayoría de los acreedores de ambas sociedades, y de aquellos acreedores que no otorgaron su consentimiento por escrito, sus adeudos se considerarán liquidados y exigibles, encontrándose el importe de dichos créditos a disposición del acreedor correspondiente en las oficinas de Nortrack de México, S.A. de C.V. ubicadas en Sor Juana Inés de la Cruz No. 25 Col. San Lorenzo Tlalnepanltla Estado de México C.P. 54047, a partir del día 30 de septiembre de 2008. El pago de estos pasivos se hará previa solicitud por escrito del acreedor correspondiente dirigida al área de tesorería de Nortrack de México, S.A. de C.V., en los días y en el horario habitual para pago de acreedores en general que Nortrack tenga establecido en la operación normal de sus negocios.
5. Los activos, pasivos y capital de la sociedad que desaparece, pasarán sin reserva ni limitación alguna, a título universal a la FUSIONANTE, al valor que tengan en sus respectivos libros y que se detallan en el Balance General al 31 de agosto de 2008; consecuentemente la FUSIONANTE, adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la FUSIONADA, por lo que el activo, pasivo y capital de la FUSIONADA pasarán a formar parte del activo, pasivo y capital de la FUSIONANTE.
6. En virtud de lo anterior, el capital social de la FUSIONANTE quedará integrado por la cantidad de \$19'992,866.00 (Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondiendo la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) al capital mínimo fijo y la cantidad de \$19'942,866.00 (Diecinueve Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional) al capital variable.

Nortrack de México, S.A. de C.V.**Consultoría Estratégica y Desarrollo de
Negocios, S.A. de C.V.****Alberto A. Drucker Ollvares**
Apoderado Especial
(Rúbrica).**Arturo Zapata Gil**
Apoderado Especial
(Rúbrica).

NORTRACK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL	
al 31 agosto de 2008	
Ago-08	
MILES DE PESOS	
COMPARATIVO	Ago-08
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo Caja y Bancos	-7,015
Cuentas por Cobrar Intercompañías	108,123
Documentos por Cobrar Intercompañías	
Cuentas por Cobrar	20,001
Otras ctas por cobrar	4,799
Garantías	228
Rebates por Cobrar	3,667
Inv. Unidades Nuevas	9,995
Inv. Piezas y Accesorios	13,427
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	153,225
FIJO	
Maquinaria y Equipo	350
Equipo de transporte	461
Equipo de Oficina	324
Mobiliario y Equipo de Computo	18,186
Mejoras al Local Arrendado	108
Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo	-204
Depreciación Acumulada Equipo de Transporte	-301
Depreciación Acumulada Equipo de Of	-290
Depreciación Acumulada Mobiliario y equipo	-18,179
Depreciación Acumulada Mejoras al Local Arrendado	-56
SUMA DE ACTIVO FIJO	399
Cuotas Publii Pag. Por Ado.	
Seg. y Fian. Gtos. Pag. x Adel.	2,099
Depósitos en Garantía	126
Isr diferido activo	-2,316
SUMA ACTIVO DIFERIDO	-91
TOTAL ACTIVO	153,533
PASIVO CIRCULANTE	
Documentos por Pagar Planda	15,907
Documentos por pagar Refacciones	
Documentos por pagar Otros	14,149
Cuentas por Pagar Intercompañías	30,813
Documentos por pagar Intercompañías	
Cuentas por Pagar	17,828
Depósitos de clientes	0
Reservas, i. s. r. p. t. u. y gratif.	172
Documentos por pagar largo p.	54,798
TOTAL PASIVO	133,667
CAPITAL	
Capital Social	7,893
Util. Ejercicios Anteriores	17,938
Utilidad del Ejercicio	-1,522
Exceso o Insuficiencia de Capital	-4,442
TOTAL CAPITAL	19,866
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	153,533

Alberto A. Drucker Olivares
 Apoderado Especial
 (Rúbrica).

CONSULTORIA ESTRATEGICA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL	
al 31 agosto de 2008	
CONCEPTOS	2008 Mes Real
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo Caja y Bancos	1,302
Fondo de Fideicomiso	
Cuentas x Cobrar Intercompañías	1,135
Documentos x Cobrar Intercompañías	9,336
Invent. y Recursos Enviados a Sucursal	
Cuentas por Cobrar	1,436
Documentos por Cobrar	
Reserva Ctas. Incobrables	-2,042
Documentos Descontados	
Otras cuentas por Cobrar	240
Cuentas por Cobrar con Planta	
Garantías	
Rebates por Cobrar	
Impuestos por Recuperar	
Inv. De Unidades Nuevas	
Inv. De Unidades en Demostración	
Inv. Unidades Usadas	
Inv. De Rep. En Proceso	
Inv. De Piezas y Accesorios	
Reserva para Material Estandado	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	11,407
FIJO	
Inversiones en acciones	497
Inv. Bienes Adjudicados	1,476
Maq. Y Mob. Y Equipo Neto	2,349
SUMA ACTIVO FIJO	4,322
Activo Intangible	0
Seg y Fian Glos Pag x Adelantado	85
Depósitos en Garantía	103
Ret de Ctas. Financieras	
Impuestos Diferidos	
SUMA ACTIVO DIFERIDO	188
TOTAL ACTIVO	15,917
PASIVO CIRCULANTE	
Documentos por Pagar Planta	
Documentos por Pagar Refacciones	
Documentos por Pagar Otros	1,111
Cuentas por Pagar Intercompañías	0
Documentos por Pagar Intercompañías	
Invent. y Recursos Recibidos de Sucursal	
Cuentas por Pagar	-339
Depósitos de Clientes	
Reservas, i.s.r p.t.u y gratif.	0
Intereses, Arrend y Serv. Admón Cob por ant.	
Serv. de Mantto. cob. por ant.	
Documentos por pagar largo p.	755
TOTAL PASIVO	1,527
CAPITAL	
Capital Social	32,611
Utilidad Ejercicios Anteriores	-40,856
Utilidad del Ejercicio	12,324
Exceso Insuficiencia Actualización Capital	10,664
Actualización Efectos de B-10	-353
TOTAL CAPITAL	14,390
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	15,917
Fuente: Balance Cerrado	0

Arturo Zapata Gil
Apoderado Especial
(Rúbrica).



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAMANALCO
ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**



Convocatoria: 003

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12.20, 12.23 Fracción I del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, 26, 29, 30 y 38 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlamanalco de Velásquez, Estado de México a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación de 1. CONSTRUCCION DE EXPLANADA DEL CEDRAL UBICADA EN LA DELEGACION DE SAN RAFAEL; 2. CONSTRUCCION DE BOULEVARD DE ACCESO A SAN RAFAEL DE SEGURO SOCIAL A CAMINO VIEJO A ZAVALETA UBICADO EN LA DELEGACION DE SAN RAFAEL, las cuales se realizarán sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
TLAL-GIS-LP-001-OP/2008 En CompraNET 44801001-005-08	\$ 5000.00 Costo en CompraNET: \$ 4,900.00	06/10/2008	07/10/2008 11:00 Hrs.	07/10/2008 10:00 Hrs.	13/10/2008 10:00 Hrs.	13/10/2008 10:01 Hrs.
Clave FSC (C/AOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de explanada			27/10/2008	48 días naturales	1,920,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Fray Martín de Valencia Número s/n, Colonia Centro, C.P. 56700, Tlamanalco, México, teléfono: 01 (597) 97 7 60 73, los días del 02 al 06 de octubre de 2008, con el siguiente horario: de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja, o en efectivo o a nombre de "Municipio de Tlamanalco de Velásquez". En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de octubre de 2008 a las 11:00 horas en: La sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada al interior del Palacio Municipal Tlamanalco de Velásquez, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2008 a las 10:00 horas, en: La sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada al interior del Palacio Municipal Tlamanalco de Velásquez, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2008 a las 10:01 horas, en: La sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada al interior del Palacio Municipal Tlamanalco de Velásquez, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 07 de octubre del 2008 a las 10:00 horas en: El punto de reunión será la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano ubicada al interior del Palacio Municipal.
- Ubicación de la obra: Delegación San Rafael

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
TLAL-GIS-LP-002-OP/2008 En CompraNET 44801001-006-08	\$ 5000.00 Costo en CompraNET: \$ 4,900.00	06/10/2008	07/10/2008 13:00 Hrs.	07/10/2008 12:00 Hrs.	13/10/2008 12:00 Hrs.	13/10/2008 12:01 Hrs.
Clave FSC (C/AOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación			22/10/2008	48 días naturales	2,663,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Fray Martín de Valencia Número s/n, Colonia Centro, C.P. 56700, Tlamanalco, México, teléfono: 01 (597) 97 7 60 73, los días del 02 al 06 de octubre de 2008, con el siguiente horario: de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja, o en efectivo o a nombre de "Municipio de Tlamanalco de Velásquez". En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de octubre de 2008 a las 13:00 horas en: La sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada al interior del Palacio Municipal Tlamanalco de Velásquez, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2008 a las 12:00 horas, en: La sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada al interior del Palacio Municipal Tlamanalco de Velásquez, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2008 a las 12:01 horas, en: La sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada al interior del Palacio Municipal Tlamanalco de Velásquez, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 07 de octubre del 2008 a las 12:00 horas en: El punto de reunión será la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano ubicada al interior del Palacio Municipal.
- Ubicación de la obra: Delegación San Rafael.

Información general para las licitaciones

- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Currículo del licitante que deberá contener entre otros, carátulas de contrato y relación de contratos de obras similares objeto de la presente convocatoria, número de contrato, nombre de la obra, periodo de ejecución, razón social del cliente y el número de teléfono en donde se pueda proporcionar información al respecto, así como currículo del personal técnico que estará a cargo directamente de la obra. Testimonio de acts constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Registro Federal de Contribuyentes, registro del IMSS o INFONAVIT (se deberán presentar originales para su cotejo).
- Capital contable mínimo requerido será con base a los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2007, declaración anual 2007 (incluir anexos), así como los tres últimos pagos provisionales a cuenta del ejercicio fiscal 2008 a la fecha de apertura de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Garantías.- La garantía que deberá otorgarse para asegurar la seriedad de la propuesta será mediante cheque cruzado o para depósito en cuenta a favor de "Municipio de Tlamanalco de Velásquez", por el 5% del monto de la propuesta sin I.V.A.. El licitante ganador deberá presentar fianza de anticipo por el 100% del monto otorgado con I.V.A. y fianza de cumplimiento y vicios ocultos por el 10% del monto del contrato con I.V.A.
- La procedencia de los recursos es: Programa de Gasto de Inversión Sectorial Ejercicio Fiscal 2008.
- Los planos objeto de esta licitación, sólo estarán disponibles en la Dirección de Obras Públicas y desarrollo Urbano, por lo cual de optar por pago mediante CompraNet, deberá acudir a la citada dirección para obtenerlos, presentando recibo de pago que genere el sistema debidamente requisitado.
- Los actos de licitación serán presididos por el Arq. Salomón Ortega Vidal Director de Obras Públicas y Desarrollo urbano.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Entre los licitantes, a aquel cuya propuesta cumpla con las bases de licitación y resulte idónea por asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: Máximo estimaciones que presente el contratista con un periodo máximo de treinta días, efectuándose el pago en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la autorización de la estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12.49 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del código administrativo del Estado de México.

Tlamanalco de Velásquez, México, a 02 de octubre de 2008.

Arq. Salomón Ortega Vidal
Director de Obras Públicas y Desarrollo urbano
(Rúbrica)

3595.-2 octubre.



CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Convocatoria: 001
El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13.27, 13.29, 13.30 fracción I, 13.32, 13.33, 13.34, 13.35 y 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 66, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 83, 85, 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

Convoca

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública Nacional que se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44053002-001-08	\$ 2,280.00 Costo en compranet: \$ 2,223.00	03/10/2008	06/10/2008 11:45 horas	No habrá visita a instalaciones	10/10/2008 11:45 horas	10/10/2008 11:46 horas

Partida	Clave C.A.B.M.S.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Material de ferretería	40	Pieza
2	C720810004	Cemento tipo I	2,300	Tonelada
3	C390000000	Material de ferretería	40	Rollo
4	C390000000	Material de ferretería	80	Pieza
5	C390000000	Material de ferretería	1,134	Pieza

- ▶ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Nigromante Número 305, Colonia La Merced Alameda, C.P. 50180, Toluca, México, teléfono: 722135894, 722135895, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 17:30 horas. La forma de pago es: En efectivo o mediante cheque certificado a nombre del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ▶ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de Octubre del 2008 a las 11:45 horas en: Sala de Juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, ubicado en: Nigromante Número 305, Colonia La Merced Alameda, C.P. 50180, Toluca, México.
- ▶ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de Octubre del 2008 a las 11:45 horas, en: Sala de Juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, Nigromante, Número 305, Colonia La Merced Alameda, C.P. 50080, Toluca, México.
- ▶ La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Octubre del 2008 a las 11:46 horas, en: Sala de Juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, Nigromante, Número 305, Colonia La Merced Alameda, C.P. 50080, Toluca, México.
- ▶ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ▶ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ▶ No se otorgará anticipo.
- ▶ Lugar de entrega: Según lo establecido en el Anexo Uno A de las bases, los días Conforme a lo establecido en el Anexo Uno A de las bases, en el horario de entrega: De 10:00 a 17:30 horas.
- ▶ Plazo de entrega: Según lo establecido en las Bases.
- ▶ El pago se realizará: 15 días naturales después de la entrega total de los bienes y previa presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria.
- ▶ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ▶ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, MEXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

ALFONSO GOMEZ DOMINGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA)

3564.-2 octubre.